

**ACTA NUMERO 18 ORDINARIA
23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016**

En el Municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, siendo las 10: 00 Horas del día 23 de Noviembre del año 2016, encontrándose en la finca marcada con el número 2 de la calle Republica de esta cabecera municipal, inmueble que ocupa las instalaciones de la presidencia municipal, mismo que funge como recinto para sesionar esta sesión de Ayuntamiento constituido de conformidad a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco y la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con la presencia de:

C. LIC. SALVADOR RAMIREZ MANCILLA en su carácter de Presidente Municipal, así como los Ciudadanos Regidores, C. HECTOR MARTINEZ CAMACHO, C. CARMEN CECILIA NUÑEZ MONTES, C. EDUARDO RAMIREZ SANCHEZ, C. LCP. RUTH MARGARITA SANCHEZ MORA, C. VIRIDIANA SOUZA CAMACHO, C. DR CESAR DANIEL REYES AGUIRRE Síndico Municipal, C. ARTURO NUÑEZ SANDOVAL, C. MARIA LUISA SANCHEZ GONZALEZ, C. LIC PEDRO HARO OCAMPO, C. LIC. JUAN MANUEL MARTÍN LOMELI, quienes legalmente actúan constituidos en el H. Ayuntamiento electos para la administración del Municipio de Ixtlahuacán del Río correspondiente al periodo 2015-2018, lo antes expuesto con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, y 75 y demás relativos y aplicables de la Constitución para el Estado Libre y Soberano de Jalisco por lo que en estos momentos el C. Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, declara que existe quórum al estar presentes los 11 Regidores que integran este H. Ayuntamiento, por lo que se declara legalmente instalada y abierta esta sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río correspondiente al día 23 de Noviembre del año 2016 y válidos todos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III. PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA REINSTALAR COMO REGIDOR, EN ATENCIÓN A SU LICENCIA, AL EDIL ARTURO NUÑEZ SANDOVAL, EN ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

IV. PRESENTACIÓN PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL, EL SÍNDICO Y EL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO, SOLICITE UN ANTICIPO A CUENTA DE SUS PARTICIPACIONES PARA EL PAGO DE AGUINALDOS DE LOS TRABAJADORES Y SE AUTORICE ADEMÁS A DICHOS FUNCIONARIOS, SUSCRIBIR CON EL TITULAR DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE FORMALICE DICHO ANTICIPO DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN A DESCONTAR MENSUALMENTE LAS CANTIDADES REQUERIDAS PARA RESTITUIR EL EMPRÉSTITO CON SU RESPECTIVO COSTO FINANCIERO.

V. ASUNTOS VARIOS



Hector Martinez

Eduardo Ramirez

Arturo Nuñez Sandoval

Maria Luisa

Salvador

Salvador Ramirez Mancilla

[Signature]

VI. CLAUSURA DE SESIÓN.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, señores regidores, el orden del día propuesto, en votación económica les consulto si lo aprueban...

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer y segundo punto del orden del día.

III. PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA REINSTALAR COMO REGIDOR, EN ATENCIÓN A SU LICENCIA, AL EDIL ARTURO NUÑEZ SANDOVAL, EN ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

Presidente Municipal: El regidor ARTURO NUÑEZ SANDOVAL, edil de este cabildo, solicitó autorización para obtener una licencia temporal con un plazo indefinido, iniciando el mismo el 01 primero de Octubre del año en curso, debido a cuestiones de orden privado que le impedían realizar sus actividades como regidor, en su lugar se nombró al C. Arturo Alderete Sandoval, a quien de acuerdo a su planilla correspondía la suplencia en el caso de licencia, sin embargo ha solicitado a partir del día 17 de Noviembre reintegrarse como regidor a este H. Cabildo por lo que deja de fungir el C. Arturo Alderete Sandoval como Regidor Suplente y el Lic. Arturo Núñez Sandoval asume su posición de regidor en los términos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Se autoriza por unanimidad de los presentes la conclusión de la licencia temporal con plazo indefinido al Lic. Arturo Núñez Sandoval, determinando que la suplencia que cubría el C. Arturo Alderete Sandoval, llega a su fin con fecha 17 de Noviembre del presente año, en acuerdo a lo establecido en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como en la Ley Estatal en materia electoral.

IV. PRESENTACIÓN PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL, EL SÍNDICO Y EL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO, SOLICITE UN ANTICIPO A CUENTA DE SUS PARTICIPACIONES PARA EL PAGO DE AGUINALDOS DE LOS TRABAJADORES Y SE AUTORICE ADEMÁS A DICHS FUNCIONARIOS, SUSCRIBIR CON EL TITULAR DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE FORMALICE DICHO ANTICIPO DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN A DESCONTAR MENSUALMENTE LAS CANTIDADES REQUERIDAS PARA RESTITUIR EL EMPRÉSTITO CON SU RESPECTIVO COSTO FINANCIERO.

El Presidente Municipal LIC. SALVADOR RAMIREZ MANCILLA, expone al pleno del H. Ayuntamiento, la necesidad para que el Municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, solicite un anticipo a cuenta de sus participaciones para el pago de Aguinaldos de los trabajadores y a través del Presidente Municipal, el Servidor Público encargado de la Secretaría General, el Síndico y el Tesorero Municipal, suscriba con el Titular de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, el documento mediante el cual se formalice el anticipo de sus participaciones federales, así

Hector Martínez

Eduardo Ramirez

Arturo Nuñez Sandoval

María Jesús

Salvador Ramirez Mancilla

Arturo Nuñez Sandoval mfm



como la autorización a descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el empréstito con su respectivo costo financiero.

El anticipo requerido a cuenta de sus participaciones federales que le corresponden a este Municipio, es por la cantidad de \$ 2'700,000.00 (Dos millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.) con la finalidad de utilizarlos en solventar las necesidades urgentes de liquidez.

Consideraciones:

A efecto de cumplir con los compromisos financieros a cargo de la Hacienda Municipal, consistentes en el pago de Aguinaldos y erogaciones imprevistas y contingentes cuyo monto asciende a \$ 2'700,000.00 (Dos millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), se hace necesario solicitar el anticipo de las participaciones federales que corresponden a este Municipio, por la cantidad equivalente a \$ 2'700,000.00 (Dos millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.).

Para liquidar el anticipo a cuenta de participaciones federales, los descuentos se efectuarán por un plazo de 12 meses, a partir del mes de enero del 2017 y hasta el mes de diciembre del 2017.

.....
.....

Habiendo concluido las intervenciones, se da por agotado este punto de la orden del día y se inicia el período de votación, para la aprobación de dichos puntos consistentes en que: este H. Ayuntamiento a través del Presidente Municipal, el Servidor Público encargado de la Secretaría General, el Síndico y Tesorero Municipal suscriba con el Titular de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, el documento mediante el cual se formalice el anticipo de participaciones federales, así como la autorización a descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el anticipo con su respectivo costo financiero.

Punto que una vez analizado y discutido se recaba la siguiente votación de los miembros del Ayuntamiento presentes:

Miembro del Ayuntamiento	Sentido del voto
1. Salvador Ramírez Mancilla	A Favor
2. Cesar Daniel Reyes Aguirre	A Favor
3. Héctor Martínez Camacho	A Favor
4. Carmen Cecilia Núñez Montes	A Favor
5. Eduardo Ramírez Sánchez	A Favor
6. Ruth Margarita Sánchez Mora	A Favor
7. Viridiana Souza Camacho	A Favor
8. Juan Manuel Martín Lomelí	A Favor
9. María Luisa Sánchez González	A Favor
10. Pedro Haro Ocampo	A Favor
11. Arturo Núñez Sandoval	A Favor

Por lo que una vez aprobado por unanimidad de los presentes se llega al siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, para que a través de los CC. Lic. Salvador Ramírez Mancilla, Dr. Cesar Daniel Reyes Aguirre, Lic. Leoncio Guzmán González y Ma. Virginia Sánchez González, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero respectivamente, celebren de conformidad con lo

Héctor Martínez Camacho

Eduardo Ramírez Sánchez

Arturo Núñez Sandoval

Cesar Daniel Reyes Aguirre

María Luisa Sánchez González

Juan Manuel Martín Lomelí

Salvador Ramírez Mancilla



dispuesto en el artículo 9o del Decreto 25787/LXI/15 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de Enero del 2017 al 31 de Diciembre del 2017, y Art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios, con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes, mediante la retención que el ESTADO llevará a cabo en forma mensual, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y el artículo 29 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, hasta por la cantidad de \$ 2'700,000.00 (Dos millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.) a efecto de solventar las necesidades urgentes de liquidez.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de Diciembre del 2017 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante 12 (Doce) amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de enero del 2017 por la cantidad de \$ 237,600.00 (Doscientos treinta y siete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) que comprende un total de \$ 2'851,200.00 (Dos millones ochocientos cincuenta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) correspondiente a la devolución al Estado de Jalisco de los recursos extraordinarios recibidos más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Lic. Salvador Ramírez Mancilla, Dr. Cesar Daniel Reyes Aguirre, Lic. Leoncio Guzmán González y Ma. Virginia Sánchez González, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero respectivamente, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.


En el convenio de apoyo financiero correspondiente, además del reconocimiento de adeudo con motivo del anticipo de participaciones obtenido se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas el derecho a (i) compensar de las Participaciones en Ingresos Federales que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como (ii) el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país.

TERCERO.- Se autoriza además a la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas para que descuenta de las participaciones la cantidad \$90,910.00 (noventa mil novecientos diez pesos m.n) de forma mensual de enero a noviembre del 2017, para la "Reserva de Aguinaldos 2017", misma que se acumulara a una cuenta especial y se reintegrara en el mes de diciembre 2017 junto con los intereses que hayan generado.

V. ASUNTOS VARIOS. No hay asuntos que desahogar en este punto.


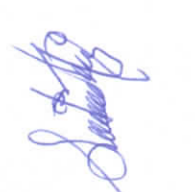


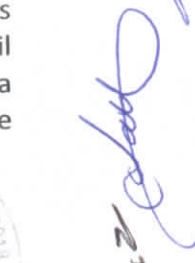
VI. CLAUSURA DE SESIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12:00 del día 23 de Noviembre del año 2016, se da por terminada la presente sesión, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo una vez leída en voz alta por el funcionario encargado de la Secretaria General del Ayuntamiento.


C. LIC. SALVADOR RAMÍREZ MANCILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL





Hector Martinez
C. HECTOR MARTINEZ CAMACHO
REGIDOR

[Signature]
C. CARMEN CECILIA NUÑEZ MONTES
REGIDORA

Eduardo Ramirez
C. EDUARDO RAMIREZ SANCHEZ
REGIDOR

[Signature]
C. LCP. RUTH MARGARITA SANCHEZ MORA
REGIDORA

[Signature]
C. VIRIDIANA SOUZA CAMACHO
REGIDORA

[Signature]
C. DR. CESAR DANIEL REYES AGUIRRE
SINDICO MUNICIPAL

[Signature]
C. ARTURO NUÑEZ SANDOVAL
REGIDOR

[Signature]
C. MARIA LUISA SANCHEZ GONZALEZ
REGIDORA

[Signature]
C. LIC. PEDRO HARO OCAMPO
REGIDOR

[Signature]
C. PROF. JUAN MANUEL MARTIN LOMELI
REGIDOR

[Signature]
C. LIC. LEONCIO GUZMAN GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL

